Resolución Directoral

N° 054 -2023-IN-OGAF

Lima, 28 de febrero de 2023

Lima,

VISTOS, la Resolución de Secretaría General N° 0160-2022-IN/SG del 16 de septiembre del 2022; el Informe N° 0234-2023/IN/OGAF/OAB de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas de fecha 24 de febrero de 2023; y, el Informe N° 002-2023-LVM del 27 de febrero de 2023, emitido por el asesor legal de la Oficina General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante TUO de la Ley, establece por regla general que cuando las entidades requieran contratar bienes, servicios y obras, dependiendo de la naturaleza de la prestación y el valor referencial, se lleven a cabo, entre otros, procedimientos de selección de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios y Contratación Directa;

Que, sin perjuicio de ello, el TUO de la Ley reconoce supuestos en los cuales las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor; toda vez que, por razones coyunturales, económicas o de mercado, la Entidad solo puede o debe satisfacer sus requerimientos a través de una propuesta. Dichos supuestos de Contratación Directa se encuentran normados en el numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley y habilitan a la entidad a contratar directamente con un proveedor cuya propuesta cumpla con las características y condiciones establecidas, sin perjuicio del cumplimiento previo de los actos formales;

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTORA - OFICINA DE ABASTECIMIENTO
R. Nieves

Que, entre estos supuestos se encuentra la contratación directa para los servicios especializados de asesoría legal, contable, económica o afín para la defensa de funcionarios, ex funcionarios, servidores, ex servidores, y miembros o ex miembros de las fuerzas armadas y Policía Nacional del Perú, por actos funcionales, a los que se refieren las normas de la materia, recogido conforme a lo señalado en el literal k) del numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley N° 30225;

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTOR GENERAL - OGAF

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0160-2022-IN-RSG de fecha 16 de septiembre de 2022, se aprobó la solicitud de otorgamiento del beneficio de defensa legal y asesoría presentada por el Señora Patricia Siboney Muñoz Toia, por la presunta comisión del delito Contra la Administración Pública en la modalidad de Negociación Incompatible en agravio del Estado, que se viene tramitando ante el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Corrupción de Funcionarios y Crimen Organizado – sede Zavala, de la Corte Superior de Justica de Lima, Expediente N° 00142- 2017-9-1826-JR-PE-02; disponiendo que la Oficina General de Administración y Finanzas adopte las acciones que correspondan para la contratación del servicio de defensa legal y la ejecución de los gastos respectivos;

Que, a través del Memorando N° 1075-2021/IN/OGAF de fecha 28 de septiembre de 2022, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Abastecimiento disponer las acciones correspondientes para la contratación del servicio de defensa legal y asesoría a favor del Señora Patricia Siboney Muñoz Toia, el mismo que se encuentra autorizado con la Resolución de Secretaría General N° 0160-2022-IN/RSG; para tal efecto, remite los términos de referencia correspondientes;

Que, mediante Informe N° 128-2022-TCDF con fecha 03 de octubre de 2022, Oficina de Abastecimiento identifica que la contratación asciende a la suma de S/ 100 000,00 (Cien Mil y 00/100 Soles), y recomienda solicitar la certificación de crédito presupuestario. Sin embargo, no existieron recursos que permitieran continuar con la contratación en el ejercicio 2022;

Que, con fecha 17 de enero de 2023 la Oficina General de Administración y Finanzas remitir el Pedido SIGA N° 620-2023, con la finalidad de proseguir con los actos conducentes a la contratación respectiva;

Que, con Memorando N° 0155-2023-IN-OGAF-OAB de fecha 26 de enero de 2023, la Oficina de Abastecimiento solicitó la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 841 por el monto de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) y la emisión de previsión presupuestaria para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/ 70,000.00 (Setenta mil 00/100 soles) que permitirán atender la contratación de los servicios especializados en asesoría y defensa legal a la señora Patricia Siboney Muñoz Toia, en su condición de ex funcionaria del MININTER;

Que, La Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 841-2023 por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios. Asimismo, como la Previsión Presupuestaria N° 005-2023 para el Año Fiscal 2024 por el importe de S/ 70,000.00 (Setenta Mil y 00/100 Soles);

Que, la Oficina de Abastecimiento en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, remite el Informe Técnico que justifica y sustenta la "Contratación de una persona jurídica para que brinde los servicios especializados en asesoría y defensa legal a la señora PATRICIA SIBONEY MUÑOZ TOIA, en su condición de ex Directora General de la Oficina General de Informática y Telecomunicaciones y como ex Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, según lo dispuesto mediante Resolución de Secretaria General N° 0160-2022-IN-RSG de fecha 16 de setiembre de 2022", toda vez que se encuentra enmarcado en el supuesto expresamente previsto en el literal k), del numeral 27.1, del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado, encontrándose sustentada la necesidad y procedencia de la Contratación Directa del referido servicio.;

MINISTERIO DEL INTERIOR · OFICINA DE ABASTECIMIENTO · DIRECTORA
R. Nieves

Que, mediante Informe N° 002-2023-LVM el abogado de la Oficina General de Administración y Finanzas señala que, teniendo en cuenta el sustento emitido por la Oficina de Abastecimiento, se ha acreditado la existencia de la causal de Contratación Directa para la "*Contratación de una persona jurídica para que brinde los servicios especializados en asesoría y defensa legal a la señora Patricia Siboney Muñoz Toia, en su condición de ex Directora General de la Oficina General de Informática y Telecomunicaciones y como ex Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, según lo dispuesto mediante Resolución de Secretaria General N° 0160-2022-IN-RSG de fecha 16 de setiembre de 2022*", en los términos establecidos en el literal k) del numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley; siendo el valor estimado total ascendente a S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles);

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECTOR GENERAL OGAF
P. LEON N.

Que, el artículo 101 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que las resoluciones o acuerdos que aprueben las Contrataciones Directas y los informes que los sustentan, salvo la causal prevista en el inciso d) del numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley, serán publicadas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión o adopción, según corresponda;

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley N° 30225 y en el artículo 101 de su Reglamento, las Contrataciones Directas se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad, previo informe técnico y legal conteniendo la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa, siendo que las contrataciones directas bajo los supuestos previstos en los literales e), g), j), k), l) y m) de dicho artículo de la Ley son delegables;

Que, la aprobación de la contratación directa bajo el supuesto previsto en el literal k) del numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley, ha sido delegada a la Oficina General de Administración y Fianzas mediante Resolución Ministerial N° 010-2023-IN;

Con la visación de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1520-2019-IN; y en la Resolución Ministerial N° 010-2023-IN, a través de la cual se delegan funciones y competencias asignadas al Titular del Pliego en diversos órganos de este Ministerio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la contratación directa para la "Contratación de una persona jurídica para que brinde los servicios especializados en asesoría y defensa legal a la señora PATRICIA SIBONEY MUÑOZ TOIA, en su condición de ex Directora General de la Oficina General de Informática y Telecomunicaciones y como ex Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, según lo dispuesto mediante Resolución de Secretaria General N° 0160-2022-IN-RSG de fecha 16 de setiembre de 2022", de acuerdo a lo establecido en el literal k) del numeral 27.1 del artículo 27 del TUO de la Ley, siendo el valor estimado total ascendente a S/ 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles).

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECTORA - OFICINA DE ABASTECIMIENTO
R. Nieves

Artículo 2.- Disponer que la contratación que se efectúe en virtud de la presente Resolución, se realice a través de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y en el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas que, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, publique la presente Resolución y los informes que los sustentan en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO HUMBERTO LEÓN NIETO
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas OGAF
Ministerio del Interior